

**ANEXO XXXVI**

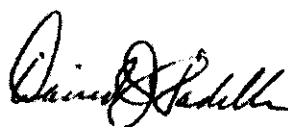
15 de marzo de 1996

Señor Presidente:

Por instrucciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos me dirijo a usted para hacerle llegar una solicitud de medidas provisionales en el caso Rafael Iván Suárez Rosero (Nº 11.273) en trámite ante la Ilustre Corte, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63.2 in fine de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el artículo 24 del Reglamento de esa Corte.

La decisión de efectuar esta solicitud a esa Ilustre Corte fue adoptada por la Comisión el 13 de marzo de 1996, en base a los antecedentes y fundamentos que indica la resolución cuyo texto se adjunta.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi más alta y distinguida consideración.



David J. Padilla  
Secretario Ejecutivo Adjunto

Doctor  
Héctor Fix-Zamudio  
Presidente de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
San José, Costa Rica